



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9619

Lunes 15 de Noviembre de 2004

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. Nº 1867, 1940 a 1945 y 1951 2-4

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de la Producción
Año 2004 - Res. Conj. Nº 187 MEyCP y 102 MP 4-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2004 - Res. Nº V-193 y V-194 7
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2004 - Res. Nº XII-92 y XII-93 7
Instituto de Seguridad Social y Seguros
**Año 2004 - Res. Nº 1137 a 1143, 1145 a 1150, 1152, 1153, 1164, 1170,
1171, 1175, 1176, 1177, 1180 a 1194** 7-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-24

FE DE ERRATA

Boletín Oficial Nº 9381, de Fecha 27 de Noviembre de 2003 24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1867 **25-10-04**

Artículo 1º.- Autorízase el adelanto del monto diario de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,-), a fin de afrontar los gastos que, en concepto alojamiento y comida, surjan necesarios para el cumplimiento de los contratos de la Unidad Ejecutora Provincial individualizados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º.- A los efectos de lo establecido en el artículo anterior, deberá contarse con la previa intervención del señor Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito - Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial, debiendo realizarse a través de su Servicio Administrativo la correspondiente rendición de cuentas en forma documentada.

Artículo 3º.- Autorízase al señor Ministro de Economía y Crédito Público, a extender las órdenes de pasajes necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado al SAF 33 - Unidad Ejecutora Provincial - Programa 27 - PRODISM - Fuente de Financiamiento 342 - Recursos para funcionamiento de la UEP o al Programa 7 - Conducción y Ejecución - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

ANEXO I

NOMINA CONTRATADOS UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Berruhet, Graciela	DNI 16.692.849
Robbio, Jorge Raúl	DNI 12.081.722
Sangali, Federico Javier	DNI 28.129.210
Zabala Suárez, Juan E.	DNI 23.322.379
Brust, Carina Isabel	DNI 20.233.954
Camino, Mariana Andrea	DNI 24.041.224
Thomas Svane, María Martha	DNI 18.664.010
Salinas, Juan Esteban	DNI 18.531.499

Dto. N° 1940 **03-11-04**

Artículo 1º.- Artículo 1º.- Mensualízase al doctor RO-JAS, Daniel Edgardo (clase 1966 - MI N° 17.633.319), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Médico Pediatra en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en

Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal temporario, del Servicio Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1941 **03-11-04**

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por los agentes del Hospital Zonal de Trelew - Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en el desempeño de los cargos Jerárquicos con las categorías y régimen horario que en cada caso se indica y en las fechas consignadas.

Artículo 2º.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente, en las fechas que en cada caso se indica.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, del Presupuesto para el año 2004.

ANEXO I

Apellido y nombre: Vera Juan Manuel
 Documento: 17.857.341
 Clase: 1966
 Categoría: B-II-I-4
 Rég. Horario: 40 hs.
 Desde: 10-07-01
 Hasta: 01-10-02
 Jerarq. a subrogar: 3-7 con 44 hs.
 Función y establecimiento: a/c Sección Transporte y Combustible Hospital Zonal de Trelew - DPAPT

Apellido y nombre: Cañumil Raúl Fermín
 Documento: 20.238.941
 Clase: 1968
 Categoría: B-II-II-5
 Rég. Horario: 44 hs.
 Desde: 20-10-03
 Hasta: 20-04-04
 Jerarq. a subrogar: 4-8 con 44 hs.
 Función y establecimiento: a/c División Emergencias Sanitarias Hospital Zonal de Trelew - DPAPT

Apellido y nombre: González Isabel
 Documento: 4.613.287
 Clase: 1948
 Categoría: B-II-IV-7
 Rég. Horario: 40 hs.
 Desde: 15-03-04
 Hasta: 23-05-04
 Jerarq. a subrogar: 5-9 con 44 hs.
 Función y establecimiento: a/c Departamento Personal Hospital Zonal Trelew - DPAPT

Apellido y nombre: Bejares Lilian Leonor
 Documento: 5.397.104
 Clase: 1946
 Categoría: B-II-V-8
 Rég. Horario: 44 hs.
 Desde: 22-01-04
 Hasta: 20-05-04
 Jerarq. a subrogar: 5-9 con 44 hs.
 Función y establecimiento: a/c Departamento
 Despacho Hospital Zonal de Trelew - DPAPT

Dto. N° 1942 **03-11-04**

Artículo 1º.- Mensualízase al doctor PEREZ, Rodrigo Gustavo (clase 1973 - MI N° 23.197.707), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Médico Cirujano en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal temporario, del Servicio Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1943 **03-11-04**

Artículo 1º.- Mensualízase al señor HAMZE, José Luis (Clase 1960 - MI N° 13.988.486), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Odontólogo en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- Limitase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la subrogancia que viene desempeñando la agente BESSE, Alicia Lilian (clase 1956 - MI N° 11.607.723) en el cargo de Jefe Departamento Provincial Salud Bucal, dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 8 Categoría 17 del Agrupamiento A - Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 97/87.

Artículo 3º.- La agente mencionada en el artículo precedente continuará cumpliendo funciones en el Departamento Provincial Salud Bucal dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, en la Planta Permanente del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- Modificase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 -

Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 5º.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, categoría 11 en la Planta Permanente del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 6º.- Designase al señor HAMZE, José Luis (clase 1960 - MI N° 13.988.486) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial Salud Bucal dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 8 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 7º.- Abónese al señor HAMZE, José Luis (clase 1960 - MI N° 13.988.486) la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefe Departamento Provincial Salud Bucal dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 17, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, y su Categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 8º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Financiero Administrativo 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1944 **03-11-04**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por el señor Secretario de Deportes, Recreación y Turismo Social en lo referido a la emisión de: dos (2) órdenes de pasajes vía terrestre tramo Trelew - Buenos Aires - Trelew a favor de: Mauro CESARO, DNI N° 26.978.707 y Jonatan ROA, DNI N° 31.312.998, para participar en distintos eventos deportivos.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar a la Empresa de Transporte LA ESTRELLA S.A. el importe correspondiente a los pasajes terrestres descriptos en el artículo 1º del presente Decreto, con cargo a la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 382,00) se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Pasajes a Terceros - Finalidad 3 - Función 345 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 1945 **03-11-04**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a suscribir el

Acta Complementaria N° 1 - Convenio de Intercambio y Asistencia Técnica del Convenio Marco suscripto entre la Universidad de Congreso de la Provincia de Mendoza y la Provincia del Chubut con fecha 30-09-04 y protocolizado en el Tomo 12 - Folio 228 con fecha 04-10-04 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, obrante a fs. 40/42, con la Universidad de Congreso - Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación y cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 46.700,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 23 - Actividad 1 - UG 11999 - Inciso 3 - P. Ppal. 4 - P. Pcial. 1 - Fuente 111 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 1951**03-11-04**

Artículo 1º.- DESIGNASE a los agentes pertenecientes a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 de Rawson, señor Gabriel PINTOS (DNI N° 92.113.836) camarógrafo y editor, al señor Gustavo SERRANO (DNI N° 22.691.373), camarógrafo y al señor Jorge SALDIVIA (DNI N° 14.811.377), chofer, integrantes de la comisión de servicios destinada a realizar la transmisión televisiva de los «Juegos de la Araucanía» que se desarrollarán en la ciudad de Concepción - República de Chile desde el 5 hasta el 13 de noviembre de 2004.

Artículo 2º.- AUTORIZASE la comisión de servicios a realizar por los agentes del Estado Provincial designados mediante el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- FIJASE en PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) el viático diario a percibir por los integrantes de la comisión de servicios que realizará la cobertura periodística televisiva de los «Juegos de la Araucanía» a realizarse desde el día 5 de noviembre de 2004 hasta el 13 de noviembre del mismo año en la República de Chile.

Artículo 4º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos en concepto de gastos a rendir hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) con el objeto de ser utilizados durante el transcurso de la comisión de servicios autorizada por medio del artículo 2º del presente Decreto para cubrir erogaciones derivadas del traslado a la República de Chile, que serán entregados al señor Jorge SALDIVIA, designado chofer de la misma.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900,00) se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 17 - Transmisión Televisiva Informativa y Cultural - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Viáticos para el personal y contratados - PESOS OCHO MIL CIEN (\$ 8.100,00) - Finalidad 1 - Función 130 y en el Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Combustibles y lubricantes - PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) - ambos de la Finalidad 3 - Función 320, UG 11999, Ejercicio 2004 y Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCION CONJUNTA**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION****Resolución Conjunta N° 187 MEyCP y 102 MP**

Rawson, 20 de Octubre de 2004

VISTO:

El Expediente N° 1010-MP-03; el Decreto N° 1282/04; y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del Decreto citado en el visto, se creó en el ámbito del Ministerio de Economía y Crédito Público, la «UNIDAD DE RECUPERO Y APLICACIÓN DE FONDOS»;

Que por el precitado Decreto se autoriza en su artículo 4º al Ministerio de Economía y Crédito Público a dictar las normas interpretativas, aclaratorias y complementarias necesarias para el cumplimiento del mismo;

Que a tales efectos la Unidad de Recupero y Aplicación de Fondos propone las Normas para el Otorgamiento de Créditos que resulta necesario aprobar por la presente Resolución como anexo I, en ejercicio de las atribuciones arriba mencionadas;

Que en ejercicio de las citadas normas se invita a colaborar al Ministerio de la Producción en cuanto a la Presentación de Proyectos, Aprobación Definitiva del Proyecto y Puesta a Disposición de los Fondos, siendo dicha colaboración indispensable a los efectos de lograr el cometido propuesto;

Que en tal sentido y por una cuestión de ordenamiento administrativo se propone emitir la presente Resolución en conjunto entre el Ministerio de Economía y Crédito Público y el Ministerio de la Producción;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

El Ministro de Economía y Crédito Público
y el Ministro de la Producción

RESUELVEN:

Artículo 1º: APRUEBANSE las Normas para el Otorgamiento de Créditos de la Unidad de Recupero y Aplicación Fondos, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Gestión Presupuestaria y de Desarrollo Económico.-

Artículo 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cdr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO
Dr. MARTIN BUZZI
SERGIO ENRIQUE SARDA
Cdr. SERGIO ISIDRO BOHE

ANEXO I

UNIDAD DE RECUPERO Y APLICACION DE FONDOS NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS

Actividades incluidas

- a.- Sectores industriales y de servicios vinculados con la actividad petrolera y pesquera. Industria metalúrgica, metalmecánica y textil. Manufactura de la madera destinada a muebles y elementos para embalaje y estiba.
- b.- Mejoramiento y renovación de bienes de uso vinculados con la actividad principal del solicitante.
- c.- Producción de productos de consumo masivo tipo «delicatessen».
- d.- Producción tipo artesanal de artículos regionales, incluyendo tejidos a mano o en telares rústicos, organizada como actividad continua no esporádica.
- e.- Servicios turísticos, incluyendo capacitación.
- f.- Reconposición de stocks de materias primas y mercaderías de reventa.
- g.- Cualquier otra actividad que por sus especiales características corresponda ser analizada.

Beneficiarios.

- a.- Personas físicas que actúen en forma unipersonal o asociados en un máximo de tres. El 66% de las personas asociadas, debe acreditar antigüedad de residencia en la Provincia del Chubut durante los tres últimos años.
 - b.- Sociedades constituidas de acuerdo con los términos de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22903 de Sociedades Comerciales.
 - c.- Entidades intermedias de cualquier naturaleza.
 - d.- Cooperativas, Mutuales y Fundaciones.
- El 66% de los socios e integrantes de las personas jurídicas señaladas en los ítems b, c y d, deben cumplir con el requisito de residencia señalado en el punto a. Las entidades señaladas deben poseer domicilio legal y fiscal en la Provincia del Chubut.

Requisitos.

Los beneficiarios deben cumplir con todos los requisitos legales de inscripción en los organismos nacionales, provinciales o municipales de recaudación impositiva y previsional, según corresponda.

Montos. Plazos. Garantías. Tasa de interés.

- a.- Montos: Hasta el 85% del valor del proyecto presentado y aprobado, con un límite máximo de \$ 75.000.00 (setenta y cinco mil) por solicitante.
- b.- Plazos: Hasta 60 meses, en cuotas mensuales y hasta anuales, con un máximo de 24 meses de gracia du-

rante el cual se pagarán solamente intereses. Los plazos serán adecuados al tiempo de recupero de la inversión y a la estacionalidad de la actividad.

- c.- Garantías: Hasta \$ 15.000.00 sin garantías.
Hasta \$ 30.000.00 con fianza o avales de terceros a satisfacción de la URAF, o según el caso mediante garantía prendaria.
Hasta \$ 75.000.00 con garantía prendaria o hipotecaria.
- d.- Tasa de interés: Hasta 36 meses 5% anual.
Hasta 60 meses 6% anual.
Calculados según el sistema francés

Presentación de Proyectos.

Se desarrollará en dos etapas

- a.- Presentación por duplicado de la Minuta Descriptiva del Proyecto, ante la Oficina de la Unidad de Gestión que corresponda, o bien ante el Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Desarrollo Económico.

La Minuta descriptiva deberá contener la siguiente:

Información General:

- a.1 Nombre y objeto principal del proyecto
- a.2 Personas responsables del proyecto, conocimientos y experiencias previas en la actividad objeto del proyecto
- a.3 Localización geográfica del emprendimiento
- a.4 Productos o servicios finales resultantes del proceso operativo
- a.5 Mercado consumidor y clientes potenciales
- a.6 Principales materias primas o servicios necesarios para la operación
- a.7 Cantidad de puestos de trabajo afectados al proyecto, indicando las capacidades laborales requeridas para cada uno.
- a.8 Estimación de la inversión inicial, fondos necesarios para mantener la plena actividad hasta el ingreso de la primer cobranza (capital de trabajo) y plazo hasta la puesta en marcha del proyecto.
- a.9 Garantías ofrecidas, de acuerdo con el criterio descripto en el punto 2.c

La Oficina de la Unidad de Gestión interviniente enviará el original presentado, en el que hará constar su opinión debidamente fundamentada, a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, en un plazo no mayor a 10 días contados desde la recepción.

La Subsecretaría de Desarrollo Económico emitirá su Dictamen Previo de aceptación o rechazo en un plazo no mayor a 10 días corridos contados desde la fecha de recepción en la sede ministerial.

En caso de discrepancias entre la primera y segunda evaluación, la decisión final la tomará el Sr. Ministro de la Producción.

El Dictamen Previo favorable tendrá una validez de 90 días corridos para habilitar la presentación del Proyecto Detallado.

b.- Dentro del plazo de validez del Dictamen Previo, el interesado deberá presentar el Proyecto Detallado para su evaluación final y aprobación definitiva.

El Proyecto Detallado deberá ser presentado ante la Oficina de la Unidad de Gestión interviniente en los formularios diseñados al efecto, en dos copias.

La Oficina de la Unidad de Gestión interviniente enviará a la Subsecretaría de Desarrollo Económico en un plazo no mayor a 15 días corridos contados desde la presentación, el original presentado con su opinión fundamentada, indicando expresamente:

- b.1 El monto que se propone financiar
- b.2 El plazo de gracia, el plazo total, y la periodicidad de las cuotas, hasta la cancelación total.
- b.3 Tasa de interés aplicada a la operación
- b.4 Tipo de garantía que deberá constituir para la puesta a disposición de la suma solicitada, indicando los fundamentos que justifiquen el tipo de garantía solicitada.

Aprobación Definitiva del Proyecto.

El proyecto y la información complementaria completa, incluyendo antecedentes legales e impositivos, pasará a la Unidad de Recupero y Aplicación de fondos, que a tal efecto formará una comisión especial de tratamiento de créditos, formada por: los integrantes de la URAF, el Subsecretario de Desarrollo Económico, el Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y el Director General de Promoción y Desarrollo.

La evaluación de proyectos se realizará con la presencia de al menos tres integrantes de la comisión de ambos Ministerios.

El Proyecto Detallado será evaluado por la URAF, que dispondrá la aprobación final, y comunicará tal decisión al Sr. Ministro de la Producción, en un plazo no mayor a 15 días corridos contados desde la recepción en la sede ministerial.

Será enviada al interesado copia de la decisión final para su notificación, indicando los requisitos necesarios para la puesta a disposición del monto otorgado, los que deberán ser cumplidos en un plazo de 5 días.

Formalización de las Garantías.

Notificado el interesado de la decisión de aprobación, deberá proceder a informar y aportar los datos necesarios para la constitución y formalización de las garantías.

a.- Si el monto otorgado no supera los \$ 15.000.00, y según el análisis y fundamentación que realice la URAF, la operación podrá realizarse sin garantías, es decir a sola firma. Si a juicio de la Subsecretaría de Desarrollo Económico es aconsejable la formalización de garantías adicionales, se procederá según lo que se indica en los ítems siguientes

b.- Si el monto otorgado supera los \$ 15.000.00 y hasta \$ 30.000.00 las garantías deberán ser: aval de terceros, fianza, o bien garantía de mejor respaldo patrimonial. El

aval o fianza se formalizará con la firma del contrato correspondiente, que se efectuará ante Escribano público, corriendo por cuenta del beneficiario los gastos que ello demande.

c.- Si el monto otorgado supera los \$ 30.000.00 y hasta \$ 75.000.00 las garantías deberán ser prendarias o hipotecarias.

c.1 La garantía prendaria podrá constituirse sobre bienes que forman parte del proyecto o sobre otros bienes ofrecidos en garantía y aceptados de conformidad por URAF a instancias de la Subsecretaría de Desarrollo Económico. En ambos casos, la formalización de la prenda se realizará ante Escribano público, corriendo por cuenta del beneficiario los gastos de inscripción, honorarios, el impuesto de sellos y cualquier otro impuesto que ello demande. En el caso de otros bienes ofrecidos en garantía, deberá contarse con una tasación realizada por profesionales de reconocida experiencia en el tema.

c.2 La garantía hipotecaria podrá constituirse sobre bienes inmuebles propiedad del beneficiario o de terceros. Los bienes ofrecidos en garantía no podrán estar inscritos como bien de familia, deberán estar libres de todo gravamen o deuda y el título que acredita propiedad deberá ser perfecto.

El beneficiario entregará fotocopia simple de la escritura en el momento que se le notifique la aprobación de su Proyecto Detallado, la que será evaluada por Escribano público, corriendo por cuenta del beneficiario los gastos, el impuesto de sellos y cualquier otro impuesto que ello demande.

Puesta a disposición de los fondos.

La puesta a disposición de los fondos otorgados, se producirá por imputación simple a las partidas autorizadas al efecto en el Presupuesto Anual.

a.- Operaciones con monto otorgado de hasta \$ 20.000.00

Será suficiente para otorgar montos hasta \$ 20.000.00 la firma del Ministro de Economía y Crédito Público, con intervención y aprobación previa por parte de la URAF luego de haber constatado cuando sea necesario, la formalización de la correspondiente garantía tal como lo establece la reglamentación.

b.- Operaciones con monto otorgado desde \$ 20.000.00 y hasta \$ 45.000.00

Las firmas del Ministro de Economía y Crédito Público y del Ministro de la Producción serán suficientes para la puesta a disposición de los fondos otorgados.

Previo a ello, deberá constatarse la formalización de la correspondiente garantía tal como lo establece la reglamentación.

c.- Operaciones con monto otorgado desde \$ 45.000.00 y hasta \$ 75.000.00

Las firmas del Ministro de Economía y Crédito Público y del Ministro de la Producción serán suficientes para la puesta a disposición de los fondos otorgados.

Previo a ello, deberá constatarse la formalización de la correspondiente garantía tal como lo establece la reglamentación.

En todos los casos, los fondos serán acreditados en cuenta corriente o caja de ahorro abierta por el beneficiario en el Banco del Chubut S.A., de acuerdo con las normas que el BCRA establece para ese tipo de acreditaciones.

Los beneficiarios de los fondos de fomentos otorgados, sufrirán una deducción en el momento de la acreditación, del 5% del monto otorgado, el que será destinado para el aumento y fortalecimiento del Fondo de Fomento para la Producción.

Junto con la correspondiente Nota de Crédito bancaria, el beneficiario recibirá una copia del detalle analítico del préstamo, con indicación del monto y fecha de vencimiento de la cuota que debe abonar para la devolución.

Cobranza de cuotas.

La cobranza de cuotas se efectuará a través de las cuentas que el Ministerio de Economía y Crédito Público habilite al efecto, en el Bando del Chubut S.A..

Las cuotas vencidas e impagas, darán lugar al cobro de intereses punitivos, hasta el momento de efectivo pago, los que serán calculados a una tasa igual a la tasa del préstamo original.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° V-193 03-11-04

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 22 de septiembre de 2004, la renuncia presentada por el señor Walter Omar TORRES (MI N° 22.453.755 - clase 1971), al cargo de Director General de Publicidad - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior quince (15) días de licencia anual reglamentaria, parte proporcional, correspondientes al año 2004, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 16 - Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno.

Res. N° V-194 04-11-04

Artículo 1°.- Asígnanse funciones a partir del 12 de octubre de 2004 y por el término de cuarenta y cinco (45) días, en la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Doris Graciela FIORAMONTI (MI N° 14.540.056 - clase 1960), quien revista en el cargo Revisor de 1ª - Planta Permanente, dependiente del Tribunal de Cuentas.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° XII-92 04-11-04

Artículo 1°.- APRUEBANSE las 8.350 horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2004, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de la Dirección General de Obras Hídricas, ambas dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS CIENTO MIL TREINTA Y DOS con 73/100 (100.032,73), de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - F. Fin. 111 - U.G. 11999 - Inciso 1 - Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2004 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1 - Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS con 31/100 (\$ 14.766,31), en la Actividad Específica 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO con 21/100 (\$ 67.661,21) y en el Programa 23 - Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad Específica 1 - Conducción de la DGOH - SAF 88 - F. Fin. 111 - UG 11999 - Inciso 1 - Parcial 1, la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO con 21/100 (\$ 16.605,21).

Res. N° XII-93 04-11-04

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la resolución N° XII-82/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 19 de julio de 2004 la renuncia interpuesta por el agente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor HERNANDEZ, César Benigno (DNI N° 6.969.515 - clase 1945), a su cargo de revista: Guardia Reclamo con turno - Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, a partir del 19 de julio de 2004, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Retiro Voluntario de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 2228».

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 1137 06-10-04

Artículo 1°.- RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, incoado por la Sra. ANGULO, Blanca Irene, D.N.I. N° 93.912.198, por no reunir los requisitos establecidos en la citada norma legal.

Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la pre-

sente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Artículo 9° - Ley Provincial N° 3923).

Res. N° 1138 **06-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Gumersinda MANSILLA, D.N.I. N° 2.389.008, ex empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de julio de 2004.

Res. N° 1139 **06-10-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora SOSA, Ana, L.C. N° 3.203.865, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en Asuntos Sociales y Obras Públicas, por el período 01-09-58 al 31-10-63, totalizando CINCO (05) AÑOS Y DOS (02) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 1140 **06-10-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor ABRANY, Fortunato, L.E. N° 7.322.719, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Salud, por el período 26-05-64 al 31-07-77, totalizando TRECE (13) AÑOS, DOS (02) MESES Y SEIS (06) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S. (01-08-77 al 06-07-78).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 1141 **06-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al señor José Héctor ROCHA, D.N.I. N° 17.093.697, a Fanny Evelin ROCHA, D.N.I. N° 32.887.689 (con vencimiento al: 02/03/2005), a Héctor Gustavo ROCHA, D.N.I. N° 34.665.020 (con vencimiento al: 23/08/2007) y a Ailín Johana Marlene ROCHA, D.N.I. N° 35.889.634 (con vencimiento al: 23/05/2010), esposo e hijos de la Señora Sonia Elina RIOS, D.N.I. N° 20.589.638, extinta empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- NO HACER LUGAR al pedido de Pensión a favor de Giselle Romina ROCHA, D.N.I. N° 31.334.060.

Artículo 3°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 22 de febrero de 2004.

Res. N° 1142 **06-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Pascuala COLIPAN, D.N.I. N° 10.148.811, esposa de Don Roberto MALDONADO, D.N.I.

N° 7.328.999, extinto empleado de la Municipalidad de Camarones.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 02 de diciembre de 2003.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1143 **06-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Lady Mabel FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 4.072.488, concubina del Señor Rodolfo Félix Juan BRUNET, D.N.I. N° 4.772.960, extinto empleado del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 27 de septiembre de 2003.

Res. N° 1145 **06-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228, a la Señora Norma Angélica BEL, L.C. N° 5.217.456, ex empleada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 05 de julio de 2004.

Res. N° 1146 **06-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a Carlos Damián BARRIA, D.N.I. N° 32.334.149 (con vencimiento al: 13/6/2007 debiendo acreditar su condición de estudiante) y a Celeste Anahí BARRIA, D.N.I. N° 36.860.261 (con vencimiento al: 07/08/2010), hijos de Don Alfredo BARRIA, D.N.I. N° 16.049.923, extinto agente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- DEJAR PENDIENTE DE OTORGAMIENTO la cuota parte correspondiente a la concubina del causante hasta que se demuestre la convivencia, contando con un plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente Resolución.

Artículo 3°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 25 de marzo de 2003.

Res. N° 1147 **06-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Sabino CATRILEO, D.N.I. N° 7.325.378, ex empleado de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de julio de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1148 **06-10-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor OLIVERO, Elías, L.E. N° 7.328.854, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por el período 21-10-71 al 14-03-77 y el período 01-04-86 al 14-09-88, totalizando SIETE (07) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y OCHO (08) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 1149 **06-10-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora PORTA Lucia Gloria, D.N.I. N° 13.687.637, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos consignados a fs. 10 del Expediente 1237/04, comprendidos entre el 12-03-80 al 10-05-82 (con interrupciones), totalizando UN (01) AÑO, NUEVE (09) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, deducidas simultaneidades.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 1150 **06-10-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor DICKASON, Agustín Barrie, L.E. N° 7.318.594, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Hacienda, por el período 01-01-82 al 31-03-90, totalizando OCHO (08) AÑOS Y TRES (03) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 1152 **06-10-04**

Artículo 1°.- AMPLIAR los servicios prestados por el Señor HUNKO, Juan Carlos, D.I. N° 10.159.888, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de la Producción, por el período 01-02-94 al 31-12-94, en once (11) meses, totalizando DIEZ (10) AÑOS, DOS (02) MESES Y TRES (03) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente debe ser enviado a la Caja Previsional donde los solicitantes gestionen el beneficio de PENSIÓN.

Res. N° 1153 **06-10-04**

Artículo 1°.- AMPLIAR los servicios prestados por el Señor ALVAREZ, Carlos Alberto, D.N.I. N° 7.331.422, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provin-

cial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Dirección General de Ad. de Personal, por el período 01-03-76 al 31-12-76, en diez (10) meses, totalizando TRES (03) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente debe ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 1164 **06-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR el Beneficio de Pensión Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251 a la Señora VEGA, Belkys María Guillermina, D.N.I. N° 5.320.487, que le corresponde por el fallecimiento del extinto PERALTA, Héctor Ramón, a partir del 23/12/02.

Res. N° 1170 **07-10-04**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud del beneficio de Jubilación Ordinaria Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, incoado por el Sr. Eliseo Claudio VILLAFANEZ, D.N.I. N° 7.327.161.

Artículo 2°.- HACER SABER al interesado que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente Resolución, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (art. 9° - Ley N° 3923).

Res. N° 1171 **07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Mirtha Olga LOPEZ, D.N.I. N° 5.139.872, ex agente del Instituto de Seguridad Social y Seguros y del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

Res. N° 1175 **07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Victorina Inés CARRIL, D.N.I. N° 3.722.995, ex empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de julio de 2004.

Res. N° 1176 **07-10-04**

Artículo 1°.- RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, incoada por la Sra. BADILLA, Norma Mabel, D.N.I. N° 5.139.881, por no reunir los requisitos establecidos en la citada norma legal.

Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la misma (9 Artículo 9° - Ley Provincial N° 3923).

Res. N° 1177 **07-10-04**

Artículo 2°.- RECONOCER los servicios prestados por

la Señora YAÑES, Victoria, D.N.I. N° 4.657.117, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, por el período 04-05-83 al 28-06-91, totalizando OCHO (08) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 1180 **07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al señor Cripiano GONZALEZ, L.E. N° 7.318.357, esposo de la Señora Dora ROBERTS, L.C. N° 1.900.291, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 04 de abril de 2004.

Res. N° 1181 **07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor José Francisco CERVO, D.N.I. N° 4.378.946, ex empleado del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1182 **07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Justo GUDIÑO, L.E. N° 7.325.711, ex empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

Res. N° 1183 **07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Carlos Roberto PASCUAL, D.N.I. N° 5.062.042, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1184 **07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA

LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Angela RAILEF, L.C. N° 4.283.106, ex empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

Res. N° 1185 **07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Aurora del Tránsito ACUÑA, D.N.I. N° 2.770.126, ex empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de agosto de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1186 **07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN AMA DE CASA LEY PROVINCIAL N° 2600, a la Señora Ana María MERA, D.N.I. N° 6.182.463.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación será el correspondiente al Haber Mínimo Jubilatorio vigente y se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente beneficio debe realizarse con cargo a la cuenta especial Ley 2600 -Artículo 18°-.

Res. N° 1187 **07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Rosa Amelia BALBOA, D.N.I. N° 3.860.153, ex empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

Artículo 3°.- El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 1188 **07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN AMA DE CASA LEY PROVINCIAL N° 2600, a la Señora Tránsito ÑANCO, D.N.I. N° 10.149.042.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación será el correspondiente al Haber Mínimo Jubilatorio vigente y se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente beneficio debe realizarse con cargo a la cuenta especial Ley 2600 -Artículo 18°-.

Res. N° 1189 **07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Hortencia

ARANCIBIA, L.C. N° 6.189.877, ex empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1190 **07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Ana María GAUNA, L.C. N° 5.938.797, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1191 **07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Tilsa ALVARADO, D.N.I. N° 4.161.496, ex empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

Res. N° 1192 **07-10-04**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud del beneficio de Jubilación Ordinaria Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, incoado por la Sra. María Antonia MARQUEZ, D.N.I. N° 3.861.082.

Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente Resolución, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (art. 9° Ley N° 3923).

Res. N° 1193 **07-10-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor PARON, Roberto Oscar, D.N.I. N° 4.608.697, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en la Honorable Legislatura por el período 01-03-99 al 10-12-99 y en el Ministerio de Gobierno por el período 14-12-99 al 10-12-03, totalizando CUATRO (04) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 1194 **07-10-04**

Artículo 1°.- OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Juan Carlos MOMBERG, L.E. N° 7.615.651, ex agente de la Policía del Chubut.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 20 de agosto de 2004.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «CAGNOLI, Luis S/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 73 Folio 08 Año 2004), declara abierto el juicio sucesorio de LUIS CAGNOLI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del Plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (Artículo 699 del C.P.C.C.).-

Publíquese por el Término de tres días.-
Puerto Madryn, 20 de Agosto de 2004.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-11-04 V: 17-11-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mabel Clara Gonzalez de Romero, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Laura Nogues Peralta, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) Días al Sr. SOFANOR CACERES, a que comparezca a tomar intervención y la conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial para que lo represente en los autos caratulados: «CALATAYUD INES GRACIELA C/ CACERES SOFANOR S/LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL», Expte. N° 925/2003, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Octubre de 2.004.

VERONICA RE
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-04 V: 16-11-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del causante: MARIA LAUDINA GAETAN Y MANUEL ANDRES BARRIONUEVO en los autos caratulados: «BARRIONUEVO MANUEL ANDRES Y OTRA S/SUCESION», Expte. N° 665/04, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días los acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «EL PATAGONICO» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Octubre de 2.004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 15-11-04 V: 17-11-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, de Minería N° Tres, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° Seis, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: PEREZ RUFINO ROBERTO Y BRIZUELA FRANCISCA en los autos caratulados: «PEREZ RUFINO ROBERTO Y BRIZUELA FRANCISCA/SUCESION», Expte. N° 478/04, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de treinta días los acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «EL PATAGONICO» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Setiembre de 2.004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 15-11-04 V: 17-11-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Rural, de Minería N° Tres, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° Cinco a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del causante: LEVITUREO ALVARADO PEDROSA en los autos caratulados: «LEVITUREO ALVARADO PEDROSA S/SUCESION», Expte. N° 475/04, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por el causante, para que dentro del término de treinta días los acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «EL PATAGONICO» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Setiembre de 2.004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 15-11-04 V: 17-11-04.

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la misma ciudad y domicilio en Mosconi 92, 1° Piso, en los autos caratulados: «GARCIA, ROSA ESTHER Y SEGALÉ, ALBERTO S/SUCESION AB INTESTADO (Expte. N° 660, F° 67, año 2004)», cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA, ROSA ESTHER Y SEGALÉ, ALBERTO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el «Boletín Oficial» y en Diario «JORNADA».

Puerto Madryn, Octubre 29 de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-11-04 V: 17-11-04.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dr. CARLOS ALBERTO TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, en los autos caratulados: «MARIÑO, ABEL CARLOS S/PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO» (Expte. N° 693 F° 78 Año 2003 Letra 10734), cita y emplaza al Señor ABEL CARLOS MARIÑO, mediante Edictos a publicarse una vez por mes por el término de seis meses para que tome la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de Ley. Rawson, Chubut, 4 de Noviembre de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P. 15-11, 16-12-04, 17-01, 17-02, 17-03 y 15-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a

cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría que desempeña la Dra. Cristina Márquez, hace saber al señor Gastón TOUYAA y/o quienes resulten sus sucesores para que dentro del plazo de quince días comparezcan a estar a derecho y constatar la acción, bajo apercibimiento de designarles a la Defensa Pública para que los represente en los autos caratulados «CONTRERAS, ILMA c/TOUYAA, GASTON y/o quienes resulten sus sucesores s/Usucapión» (Expte. N° 264, folio 156, año 2004, Letra C).

Publíquese por 2 (dos) días.
Esquel, 26 de Octubre de 2004.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 15-11-04 V: 16-11-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, Secretaría de refuerzo, notifica por este medio que en el expediente caratulado: «DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT c/REYES, SUSANA s/EJECUCION FISCAL», Expte. N° 619/01, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha ordenado EMPLAZAR mediante edictos a la demandada SUSANA REYES, para que en el término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que la represente (arts. 145, 146, 147 y 531 inc. 2° in fine del CPR). Fdo. Dr. José Leonardh - Juez».

Publíquese Edictos por el término de Un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Octubre 13 de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

P: 15-11-04.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de STEINBACH, MIGUEL ANGEL mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de Octubre de 2004.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-11-04 V: 17-11-04

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, RUTH JUANA mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de Octubre de 2004.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-11-04 V: 17-11-04

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SANDOBAL mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 26 de Octubre de 2004.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-11-04 V: 17-11-04

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: «REINOSO EVA MARIA c/ ELENA CABRERA s/PERDIDA DE VOCACIÓN HEREDITARIA» Expte N° 917/03, ha dispuesto publicar edictos por el término de Un (1) día en el «Boletín Oficial», citando a ELENA CABRERA para que dentro de DIEZ (10) comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en este proceso, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.-

El auto que ordena el libramiento de la presente en lo pertinente dice así: «Comodoro Rivadavia, Septiembre 17 de 2004.- « Conforme a lo peticionado y recaudos establecidos en el art. 145 del CPR., publíquese edictos por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial ... emplazando a Elena CABRERA para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente, sin perjuicio de hacerle conocer

la existencia del juicio. Atento el domicilio de la misma amplíase el plazo en cinco (5) días.-

« ART. 17 DE LA LEY 69.- ultimo párrafo .- Si se ignorare el domicilio del demandado, se lo citará por edictos que publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, sin Cargo para el empleado u obrero.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2004.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

P: 15-11-04

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis de Cuento, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO GUILLERMO RODAL, mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Septiembre, 09 de 2004.-

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 12-11-04 V: 16-11-04.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° 6 de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia a mi cargo cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Mario FIERRO MUÑOZ para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «FIERRO MUÑOZ, MARIO S/ SUCESIÓN », Expte. N° 307/2003. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Abril 15 de 2003.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Mayo de 2003.-

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 12-11-04 V:16-11-04

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, a cargo del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° 2 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia a mi cargo cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Elsa Valeria Espinosa para que dentro de los Treinta días

lo acrediten en los autos caratulados: «ESPINOSA, ELSA VALERIA S/SUCESIÓN », Expte. N° 239/04. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Abril 21 de 2004.

Comodoro Rivadavia, 06 de Agosto de 2004.-

VIVIANA MÓNICA AVALOS
Secretaria

I: 12-11-04 V: 16-11-04

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro PETRIS, Secretaria a cargo del Dr. Omar Magallanes, en autos «SOTO NAVARRO, José Hernán c/GOLDARACENA, Pedro S/ Usucapión» (Expte 601-267-2002), cita y emplaza por Dos días a don Pedro GOLDARACENA, a fin de que se presente a juicio y contestar la acción, en el termino de veinte días.-

Esquel, Marzo 20 de 2003.-

Publicación: Dos días.

Dr. OMAR H. MAGALLANES
Secretario

I: 12-11-04 V: 15-11-04

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaria N° 2, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en los autos caratulados: «GERZENSTEIN, SUSANA s/Sucesión» (Expte. N° 807/04), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 27 de Octubre de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 12-11-04 V: 16-11-04.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por JOSEFINA MORALES, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: «MORALES, JOSEFINA S/SUCESION», Expte. N° 564/04, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y diario El Patagónico, de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Septiembre 02 de 2004. Fdo. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia, 23 de Septiembre de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-11-04 V: 16-11-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO EDUARDO MADRID, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: «MADRID PEDRO EDUARDO S/SUCESION», expediente N° 554/04.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 18 de Octubre de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-11-04 V: 16-11-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELENA RÍSPOLI mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 04 de Noviembre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 11-11-04 V: 15-11-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys

C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELISA VALENCIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-
TRELEW, 04 de Noviembre de 2004.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 11-11-04 V: 15-11-04.

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, secretaria a mi cargo, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTIN ANTONIO GONZALEZ para que dentro de plazo de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: «GONZALEZ, MARTIN ANTONIO s/suc. Ab. Intestato» (Expte. 195- F° 23 - Año 2002).

Puerto Madryn, 23 de Septiembre de 2004.-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 11-11-04 V: 15-11-04.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSARIO SAAVEDRA SAEZ y de EDGARDO CHAVEZ TORRES para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «SAAVEDRA SAEZ, ROSARIO y CHAVEZ TORRES, EDGARDO S/Suc. Ab. Intestato» (Expte. 32 -F° 04 -Año 2004).

Puerto Madryn, 06 de Septiembre de 2004.-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-11-04 V: 15-11-04.

AVISO COMERCIAL LEY 11867

A los efectos legales se hace saber que don CARLOS ALBERTO FOLMER, DNI N° 12.988.226, CUIT 20-12988226/4, constituyendo domicilio legal en Avda. Chile N° 1441/65 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, trata de vender a **BL COMPANY S.R.L.**, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 7971, del libro 118 de S.R.L. con fecha 10-09-2003, el Fondo de Comercio habilitado como autoservicio

alimentario y no alimentario, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 5125/75 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a nombre de CARLOS ALBERTO FOLMER.- La venta comprende la totalidad del Fondo del Comercio Mencionado, libre de todo tipo de gravamen y deudas.- Oposiciones ante contador Mario Julio Fuchs, con domicilio en calle Sarmiento N° 1055, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

I: 10-11-04 V: 16-11-04

AVISO LEY 11867

COMUNICASE que doña Ludovina Antonieta BECERRA VASQUEZ TRANSFERIRA a favor de doña Patricia Ethel DELGADO el fondo de Comercio de su propiedad «**Locutorio MATRIX**», que gira en la plaza de la Ciudad de COMODORO RIVADAVIA, en calle Ingeniero DUCOS N° 1165, Torre Uno. Se comprende en la venta el nombre comercial, derecho al local e instalaciones. La venta se verifica libre de empleados y pasivos. OPOSICIONES de Ley Escribanía Altuna, San Martín 576, Comodoro Rivadavia, domicilio constituido por las partes.

I: 11-11-04 V: 17-11-04.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica al comercio y público en general que las sucesoras de Aldo Miguel Carrera, Elsa Zulema Perrow, DNI N° 11.291.068, Gisella Edith Carrera, DNI N° 26.704.856 y Andrea Silvana Carrera, DNI N° 28.459.902, transfieren el Fondo de Comercio que gira en plaza bajo el nombre de «**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLFO NUEVO**» Leg. 10.206, Disp. 12/99, sita en Marcos A. Zar 844, de la ciudad de Puerto Madryn, a favor de Carrera Aldo Miguel S.R.L., ACTIVO Y PASIVO POR CUENTA DEL COMPRADOR. Reclamaciones de Ley en Estudio Contable SFS, Contador Público Sergio Fernando Silva, con oficinas en calle 28 de Julio 122, primer piso de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

I: 12-11-04 V: 18-11-04.

EDICTO

Póngase en conocimiento del Público en general: 1) Que el Señor Felix Francisco MARTINEZ (Suscriptor), LE: 7.321.223, de nacionalidad argentina, de estado civil viudo, de profesión comerciante, con domicilio en Rivadavia N° 1630, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en carácter de responsable de la explotación comercial de telecentros, en razón de lo previsto en el punto 13 de la solicitud de explotación de Telecentros suscrita en Noviembre de 2002. Cede los derechos de la solicitud de la explotación y transfiere el fondo de comercio del Telecentro ubicado en Rivadavia N° 1495 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a favor de la Sra. Mirta Gladis CHAVES (nuevo suscriptor), DNI 12.502.370, de nacionalidad argentina, de

estado Civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle B N° 442 Barrio Abel Amaya, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, 2) Que el Suscriptor no adeuda suma y/o contraprestación alguna por la actividad llevada a cabo en dicho Telecentro. 3) Que Ambas partes manifiestan que no existen reclamos pendientes que encuentren su causa - directa y/o indirectamente - en la ejecución de la solicitud de cesión, por lo que expresamente renuncian a formular reclamo alguno.

Publíquese el siguiente Edicto por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2004.-

I: 15-11-04 V: 19-11-04

EDICTO

Constitución de Sociedad Anónima
Nombre de la sociedad: **CUEROS Y LANAS PATAGONICAS PROCESADAS SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sede Social: Fournier 190 de la ciudad de Puerto Madryn

Datos de los socios: CECILIA MARIA PAZ, argentina, 33 años, DNI. 22.207.508, casada, empleada, domiciliada en Fournier 190 de Puerto Madryn; NORA JOSEFA ELICECHE, argentina, 53 años, DNI. 10.028.108, soltera, comerciante, domiciliada en Fournier 190 de Puerto Madryn.

Directorio: PRESIDENTE: CECILIA MARIA PAZ
DIRECTORA SUPLENTE: NORA JOSEFA ELICECHE

La sociedad prescinde de sindicatura.

OBJETO SOCIAL: La Industrialización y comercialización de cueros y lanas.

DURACIÓN: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro publico de Comercio

CAPITAL SOCIAL: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) compuesto por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y de \$ 100 cada una.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: el 31 de diciembre de cada año.

FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 29 de septiembre de 2004.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Civil de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 15-11-04

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Jorge Pflieger a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/WOLANSKY, Jorge Osvaldo y otros s/Juicio Hipotecario» (Expte. 35796 F° 69 vta. Año 1995), se hace saber por Dos Días, que el Martillero Público señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE

de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 257.768,84), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: LOTE 10 «c» de la Manzana 13 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, matrícula (12-28) 15.167, (Partida Inmobiliaria N° 000534-000- 0. Superficie 164 mts2. (ubicado en calle Belgrano 361 d P. Madryn). Se deja constancia que el inmueble de referencia adeuda a la Municipalidad de Puerto Madryn en concepto de Impuesto Inmobiliario (períodos 05/94 a 08/04) por la suma de \$ 10.082,42 y por mejoras N° 5340 (cuotas 6 a 12) por \$ 1.650,48, según informe de fs. 161. El estado de ocupación del inmueble es el siguiente: Acta de fs. 92 y vta. y 93. Inmueble que se conforma en dos plantas, baja y primer piso. Planta baja con entrada por puerta de doble hoja; circundada por ventanas fijas de vidrio: en el interior un local de siete mts. por veinte mts. aproximados, piso de cerámico; paredes de ladrillo con revoque y pintura muy deteriorada por humedad. Un entrepiso de siete mts. por cinco mts. y medio aproximados; una oficina contigua con baño y un depósito con bajo escalera, muy deteriorados. Accedemos al primer piso por la escalera y constato: La existencia de un comedor diario; una cocina y una despensa, pisos de mosaico, paredes muy deterioradas y descascaradas; una terraza con escalera con acceso a una terraza superior; un ambiente de 2,50 mts. por cinco mts.; un living - comedor pisos de mosaico de 5,50 mts. por cuatro mts., un dormitorio de frente piso de parquet de 3,50 mts. por 3 mts.; estos dos ambientes en regular estado, un dormitorio piso de parquet paredes muy deterioradas por humedad; baño principal instalado con azulejos, en regular estado. El inmueble se encuentra como se constató deshabitado. Acta de fs. 129 y vta. Se constató que el inmueble visitado en su integridad se encuentra sin artefactos alguno en baño y cocina y en total estado de abandono, ventanales de planta baja destruidos; edificación en estado muy deteriorada. Acta de fs. 131. El inmueble se encontraba totalmente desocupado por lo que se tomó posesión del mismo. Se encuentra en posesión del inmueble el Banco de la Nación Argentina. Se exigirá a quien o quienes resulten compradores, en el acto de suscribir el respectivo boleto de compra-venta, la constitución de domicilio procesal en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

En caso de que fracasare el remate por falta de postores se dispondrá otro, reduciendo la base en un veinticinco por ciento. Nueva BASE de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 193.326,63).

INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, Prov. del Chubut, en horario comercial, los días de publicación de Edictos y/o TE 433055.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el 19 día de Noviembre de 2004, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como señal y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 27 de Octubre de 2004.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 12-11-04 V: 15-11-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Jorge Pflieger a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/HELMER, Pablo Daniel y otro s/Ejecución Hipotecaria» (Expte. 41.147 F° 266 vta. Año 1999), se hace saber por Dos Días, que el Martillero Público señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO con TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 186.818,33), con más la de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000) (total: \$ 219.818,33) (fs. 136), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: Lote 9 de la Manzana 83 C. Lote 15 b Fracción 93, Rawson, Ejido de Rawson, Dpto. Rawson, Pcia. del Chubut, y Lote 12 Manzana 83 -C del Lote 15-b de la Fracción 93, Rawson, Ejido de Rawson, Dpto. Rawson, Pcia. del Chubut. (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante en autos). El Estado de Ocupación es el siguiente: El inmueble (LOTE 9 de la MANZANA 83-C del LOTE 15-b de la FRACCION 93 de la ciudad de Rawson...) esta ubicado en la calle Mariano Moreno N° 81 de la ciudad de Rawson, donde se constata la existencia allí de un local comercial que por su aspecto exterior denota un buen estado de conservación y estar totalmente desocupado, con una construcción relativamente reciente sobre el lote, toda ella de material, pintada en color blanco, con aberturas de chapa, grandes ventanales con vidrios y rejas en todo su frente de color blanco... se trata de un local de importantes dimensiones, pintado y con pisos en buen estado, todo el local completamente vacío, sin materiales, enseres, estanterías, mercaderías o muebles, constatando en este estado que adyacente al local hay otra puerta más con un portón de color blanco, hallándose desocupado...El inmueble (LOTE 12 de la MANZANA 83-c del LOTE 15-b de la FRACCION 93 de la ciudad de Rawson...) está ubicado en calle Francisco Salas s/N° de la ciudad de Rawson, donde se constata la existencia allí de un gran portón de chapa galvanizada que cubre su frente y una puerta lintera al mismo, siendo toda la construcción bastante precaria, toda ella de bloques y con las aberturas de chapa galvanizada sin pintar, no existiendo allí casa habitación ni vivienda alguna sino un galpón con destino a depósito. ...observándose que dicho lugar está desocupado, como asimismo que la construcción toda ella de bloques sin revoques y sin pintura es de tipo económico, casi precaria, no existiendo vivienda familiar alguna allí. (todo ello según constancias de fs. 96/98). Posteriormente de acuerdo al Acta de fs. 149 y vta. realizada por la Escribana Graciela O. DE BERNARDI y el Sr. Enrique Jorge STAFETTA - quien concurrió en representación del Ban-

co de la Nación Argentina - ... se verificó que se trata de un local comercial, que en la pared exterior del mismo esta escrito el logo «Supermercado Las Cumbres». Ingresamos y verifico que está siendo montado para poner un supermercado, existiendo en su interior heladeras comerciales, estanterías, balanzas, artículos comestibles, etc. Se hizo presente el Sr. Hugo René Vitulli, a quien el compareciente lo impuso de su cometido y el mío, manifestándole que dicho inmueble era propiedad del Banco. El Sr. Vitulli, respondió que él lo alquiló con un contrato de Locación al Señor Helmer, y que está en conocimiento de la situación mantenida con el Banco. Se deja constancia que a fs. 158 vta. existe una resolución del Sr. Juez Jorge Pflieger Juez Federal, de fecha 9 de Junio del 2004, que dice: ... hágase saber a la actora que la Escribana interviniente en autos se encuentra facultada para proceder al lanzamiento de los ocupantes del inmueble hipotecado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 598, inc. 1° del Código Procesal. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo a los registros de la Dirección de Rentas Municipal registra deuda al 04/05/04; Parcela 12 Ubicada en el Macizo 2 Circ. 1 - Sector 4 ejido de la ciudad de Rawson, Partida Inmobiliaria 05201-000, registrada a nombre de HELMER PABLO DANIEL. Se adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Re-tributivas de Servicios, desde la cuota 01/1994 hasta 05/2004 inclusive, la suma de \$ 2.597,63- y Parcela 9 ubicada en la Circunscripción 1 - Sector 4 - Macizo 2, ejido de la ciudad de Rawson Partida Inmobiliaria N° 05198-000, registrada a nombre de HELMER PABLO DANIEL; se registra deuda a la fecha, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Re-tributivas de Servicios, desde la cta. 01/1994 hasta 05/2004 inclusive, la suma de \$ 8.145,11-, según informe obrante en autos del 04/05/04. Si fracasare el remate por falta de postores, se procederá a subastar el bien con la base reducida en un 25%, es decir PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CTVOS., de acuerdo a lo ordenado a fs. 136 y vta. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el 19 día de Noviembre de 2004, a las 10:45 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 28 de Octubre de 2004.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 12-11-04 V: 15-11-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/MUTIO, HECTOR FABIAN Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 332 – F° 96 – año 2000 – Ficha 57492) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (U\$S 3.645.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo sedan cuatro puertas, modelo galaxy 2.0 L, año 1994, motor marca FORD N° UQC 021422, chasis marca FORD N° 9BFZZ33ZRPO15705, Dominio RXI 188. Se deja constancia que el automotor no se encuentra inscripto en ningún municipio.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 26 de Noviembre del 2004 a las 11:15 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero.

Secretaría, 04 de Noviembre del 2004.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria de Refuerzo

I: 12-11-04 V: 16-11-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ROLDAN, ANGEL CARLOS Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 590 – F° 320 – año 2001 – Ficha 59492) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (U\$S 1.506,75.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca PEUGEOT, tipo sedan cuatro puertas, modelo 504 GR II TC, año 1987, motor marca PEUGEOT N° 463587, chasis marca PEUGEOT N° 5230513, Dominio TCH 120. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 06/09/04 la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON

OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.550,84.-) en concepto de Impuesto Automotor correspondiente al período 11/97 a 08/04. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 26 de Noviembre del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. **SEÑA** del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 04 de Noviembre del 2004.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 12-11-04 V: 16-11-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, en autos caratulados: «ALMONACID, JOSE RAMON Y OTRO C/ OVEON S.A. S/ COBRO DE HABERES E INDEMNIZACIÓN DE LEY», (Expte. N° 373 -F° 116 - Año 2000 - Letra 7001), se hace saber que se publicaran edictos por DOS días el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS \$ 1.524.920,97.- y al mejor postor el siguiente bien inmueble designado como Lote 2 Manzana 29. Superficie 1788,36 mts² matricula (01-30) 49919, Provincia del Chubut, perteneciente a la firma OVEON S.A. , sito en la calle Libertad N° 279, de la ciudad de Rawson . El inmueble se encuentra en buen estado y es ocupado por la demandada en calidad de propietarios, con las siguientes mejoras: a) GALPONES (NAVES INDUSTRIALES) comprende el sector de trabajo metalúrgico incluidos ambientes destinados a vestuarios, baños, depósitos, pañol, y oficinas internas, sup. Construida 1.168,88 mts² - b) ADMINISTRACIÓN - TÉCNICA Y CONTABLE: PLANTA BAJA: Recepción y atención al público, baños circulación cubierta, administración, personal, deposito, sala de reunión, contaduría, gerencia, auditoria, sala de directorio, baños, comedor y escaleras de acceso a planta alta sup.

Construida 445,89 m².- PLANTA ALTA: Salón técnico - Profesional, planeras, archivos doc. De obras, Of. De Ingeniería, costos y presupuestos, Of. Técnica de producción, gerencia técnica, of. Técnica, baños, archivo técnico y administrativo - contable, sup. Construida 533,75 m².- DEUDA: Registrada deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios, que comprende desde la cuota 04/02 a la cuota 02/04 por la suma de \$ 5.815,99.- (pesos Cinco Mil ochocientos quince con noventa y nueve centavos.-

En la secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, falta gestionar los certificados finales de obra.- **GRAVÁMENES:** Los que surgen de autos.- **INFORMES:** al martillero los días de Publicación de edictos en horario de oficina y/o los tel.:437228 - 15405413.- Los Interesados en la subasta y que deseen revisar el bien a subastar deberán dirigirse a la calle Libertad N° 279 de Rawson, siempre en compañía del martillero interviniente.- **EL REMATE** se efectuara el día 23 de Noviembre del 2004 a las 19 horas en San Martín 284, 1° Piso, de Rawson, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y la comisión establecida 3%, todo en dinero en efectivo.- Además el comprador en subasta deberá abonar el 1% del monto resultante en concepto de impuesto de sellos (Art. 153 del Código Fiscal).-

Rawson, 09 de Noviembre del 2004.- Dra. Norma Biesa de Abraham - Secretaria.-

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 15-11-04 V: 16-11-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizada, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «SOUTO, OSCAR DARIO C/PARRY, ANA CRISTINA S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 331 - Año 2003) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS MIL OCHENTA Y TRES (\$ 1.083.) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca VOLKSWAGEN, tipo sedan cuatro puertas, modelo VOLKSWAGEN SENDA NAFTA, año 1995, motor marca VOLKSWAGEN N° UNB816570, chasis marca VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ30ZRJ108330, Dominio AEW 254. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 06/09/04 la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 769,60.) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 03/2001 a 08/2004; registra multa por infracción de tránsito según acta N° 13.545 del 29/07/02 por PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 175,40.) incluida en la cuota 7ª/2003 del tributo antedicho; los montos

por infracción corresponden al capital únicamente, por lo que al momento de pago serán actualizadas con sus respectivos recargos. El vehículo se encuentra inscripto de oficio desde el 05/01/1999 según información del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor Trelew N° 2, por lo que deberá presentar baja original de su anterior radicación y fotocopia del título del automotor; valor de inscripción: PESOS DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2,60.). Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 30 de Noviembre del 2004 a las 10:30 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 05 de Noviembre de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 15-11-04 V: 17-11-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/QUEZADA, RUBEN ANDRES S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 272 - Año 2003) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800.) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo rural cuatro puertas, modelo R 12 TL BREAK, año 1990, motor marca RENAULT N° 2834941, chasis marca RENAULT N° K822.-01397, Dominio RDP 010. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 20/08/04 la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 379,09.) en concepto de Impuesto Automotor correspondiente al período 05 y 06/00, 01/01, 03/01, 12/01 y 10/02 a 08/04; registra además infracciones de tránsito en cobro judicial: Sentencia N° 2482/00 por PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 168.) y Sentencia N° 2825/02 por PESOS CUATRO

MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 4.204.) mas intereses y costas a la fecha de su cancelación.

EXHIBICION: los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 30 de Noviembre del 2004 a las 11:20 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 03 de Noviembre de 2004.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 15-11-04 V: 17-11-04.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DEL CHUBUT LEY N° 1.181

CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, de acuerdo a lo establecido por la Ley 1181 y su Decreto Reglamentario N° 837/75, convoca a los Señores Matriculados en Ciencias Económicas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Noviembre de 2004, en la ciudad de Rawson, en primera y segunda convocatoria para las 15:00 y 16:00 horas respectivamente, en el domicilio de calle Tello y Juan Muzio (Anexo Salón Tribunal de Cuentas) de dicha ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 2- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3- Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30-06-2004.
- 4- Consideración del Presupuesto para el Ejercicio 01/2005-12/2005.
- 5- Consideración del Derecho de Ejercicio Profesional año 2005.

I: 15-11-04 V: 16-11-04.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

La agencia de Delitos contra la Administración Pública y Delitos Económicos Complejos- Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Trelew, en autos N° 1220/04 caratulados «Diez, Jorge Raúl s/denuncia en representación Consejo Profesional de Ciencias Económicas» cita a prestar declaración testimonial, a todas aquellas personas que hayan contratado los servicios profesionales como contador público del Señor ROBERTO GONZALEZ (LE N° 4.205.269), las que deberán presentarse en calle Rawson 262 Trelew, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.-

Trelew, 5 de Noviembre de 2004.-

Dra. ANTONIA G. SUAREZ GARCÍA
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal

I: 15-11-04 V: 19-11-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
Dirección de Administración**

Llamado a Licitación Pública N° 01/2004.

Objeto: Adquisición de equipamiento técnico fílmico para la Dirección General de LU 90 TV Canal 7.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa mil (\$ 290.000,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta.

Valor del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00); lugar de adquisición: Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Sarmiento N° 668 de la ciudad de Rawson - Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Sarmiento N° 668 de la ciudad de Rawson - Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, sita en la calle Sarmiento N° 668 de la ciudad de Rawson - Chubut y en el lugar de apertura de la Licitación hasta el día 30 de noviembre de 2004, a las 11:00 horas.

I: 09-11-04 V: 15-11-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

AVISO DE LICITACIÓN

**LLAMADO A
LICITACIÓN PUBLICA N° 41/04**

Obra: AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA N° 208.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Doce. (\$ 424.012,00)

Garantía de Oferta: Pesos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta. (\$ 4.240,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Setecientos Veintiséis Mil Ochocientos Setenta y Siete con Setenta y un Centavos. (\$ 726.877,71).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Sierra Colorada.

Plazo de Ejecución: Doscientos Diez (210) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos Veinticuatro. (\$ 424,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento - Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia - Av. Quintana S/N° - Km. 3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Acto de Apertura y presentación de las Propuestas

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno - Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

Día: Jueves 02 de Diciembre de 2004 - Hora: 9:00 hs.
Expediente N° 5440/04 SIPySP - Res. 275 SIPySP/04 - Disposición 103 DGP-04.

I: 10-11-04 V: 16-11-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

AVISO DE LICITACIÓN

**LLAMADO A
LICITACIÓN PUBLICA N° 44/04**

Obra: JARDÍN DE INFANTES N° 410.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Setenta Mil Ochocientos Setenta y Cuatro. (\$ 870.874,00)

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Setecientos Ocho. (\$ 8.708,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho. (\$ 1.741.748,00).

Especialidad: Arquitectura.
Lugar de Emplazamiento: Puerto Madryn.
Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos Setenta. (\$ 870,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento - Luis Costa 330 - Rawson
Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia - Av. Quintana S/Nº - Km. 3 - Comodoro Rivadavia
Casa del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Acto de Apertura y presentación de las Propuestas
Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno - Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

Día: Jueves 02 de Diciembre de 2004 - Hora: 9:00 (*) hs.

(*) Apertura continuada, al término de la apertura de la Licitación 41-04.

Expediente N° 5441/04 SIPySP - Resolución 274 SIPySP/04 - Disposición 104 DGP-04.

I: 10-11-04 V: 16-11-04.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 943 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 08/04

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 84 viviendas (renglón I: 40 viv)

Cant. Viv.: 40

Fecha y Hora Apertura: 22-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas:

22-Nov hasta las 9hs.

Puerto Madryn:

84 viviendas (renglón II: 44 viv).

Cant. Viv.: 44

Fecha y Hora de Apertura: 22-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 22-Nov hasta las 9hs.

N° de Licitación: 12/04

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 80 viviendas Barrio Aguado (renglón I: 40 viv)

Cant. Viv.: 40

Fecha y Hora Apertura: 19-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas:

19-Nov hasta las 9hs.

Esquel:

80 viviendas Barrio Aguado (renglón II: 40 viv)

Cant. Viv.: 40

Fecha y Hora de Apertura: 19-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 19-Nov hasta las 9hs.

N° de Licitación: 13/04

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 54 viviendas Barrio Aguado.

Cant. Viv.: 54

Fecha y Hora Apertura: 19-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas:

19-Nov hasta las 9hs.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson Chubut.

I: 10-11-04 V: 16-11-04.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON AVISO DE MODIFICACION

LICITACION PUBLICA N° 06/04 RESOLUCION N° 1386/04

OBJETO: Compra de camión con equipo recolector compactador de residuos

Se comunica a los interesados que por resolución N° 1386/04 se procedió a la modificación de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y prórroga de la Fecha de apertura.

FECHA DE APERTURA: 26 de Noviembre de 2004 a las Diez (10:00) horas.

Los Pliegos y sus modificaciones podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría de Servicios Públicos y Obras por Administración, sita en Mariano Moreno 650 de Rawson, en la Casa del Chubut, sita en Sarmiento 1172 de la Capital Federal.

P: 03, 08, 12, 15 y 18-11-04.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA: Llámese a **Licitación pública N° INM - 597/04** para los trabajos de «Refuncionalización de la Planta baja» en el edificio sede de la sucursal Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut).

La apertura de las propuestas se realizara el 29-11-04 a las 12 hs.

En el Area Compras y Contrataciones Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° Piso Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal comodoro Rivadavia.-

COSTO ESTIMADO: \$ 165.096.-

(No incluye IVA)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

I: 15-11-04 V: 18-11-04

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

LLAMADO CONSULTA PÚBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, el documento de evaluación ambiental del Programa, correspondiente al Barrio Abel Amaya localizado en la ciudad de Trelew

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la sede de la Municipalidad de la localidad de Trelew, Calle Rivadavia N° 390, Trelew, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

Más información: www.promeba.org.ar.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR.**

I: 15-11-04 V: 19-11-04.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS
MEJOR VIVIR
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANIFICACION Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA

Construcción de 85 Mejoramientos de viviendas en la localidad de Trelew

Presupuesto Oficial: \$ 1.185.303 (Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil Trescientos Tres)

Licitación Pública N° 30/04.

Nombre del Proyecto y Localidad: 85 mejoramientos de viviendas en el Barrio Menfa de la ciudad de Trelew.

Cantidad de Mejoramientos: 85.

Presupuesto Oficial: \$ 1.185.303.

Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 15/12/2004 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297, Ciudad de Rawson, Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 800 (Pesos Ochocientos).

Todos los valores son a julio de 2004.

PRESIDENCIA DE LA NACION

I: 15-11-04 V: 19-11-04.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Chubut

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 943 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 10/04

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Hasta 200 viviendas c/compra de terreno (renglón I: 50 viv)

Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora Apertura: 18-Nov. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas:
18-Nov hasta las 9hs.

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Hasta 200 viviendas c/compra de terreno (renglón II: 50 viv)
Cant. Viv.: 50
Fecha y Hora Apertura: 18-Nov. 9hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas:
18-Nov hasta las 9hs.

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Hasta 200 viviendas c/compra de terreno (renglón III: 50 viv)
Cant. Viv.: 50
Fecha y Hora Apertura: 18-Nov. 9hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas:
18-Nov hasta las 9hs.

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Hasta 200 viviendas c/compra de terreno (renglón IV: 50 viv)
Cant. Viv.: 50
Fecha y Hora Apertura: 18-Nov. 9hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas:
18-Nov hasta las 9hs.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson Chubut.

I: 15-11-04 V: 19-11-04.

PODER JUDICIAL

LICITACION PUBLICA N° 02/04

Objeto: «Compra de un (1) vehículo tipo rural de cinco (5) puertas».

Fecha de apertura: 03/12/04 a las 11 horas.

Plazo presentación de ofertas: En la sede del Superior Tribunal de Justicia hasta el día 03/12/04 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las ofertas: En la sede del Superior Tribunal de Justicia, sito en Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) sobre el total de la oferta.

Entrega de Pliegos:

- 1) Rawson: Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.
- 2) Trelew: Edificio de Tribunales - 9 de Julio N° 261 - 6to. Piso Delegación Contable.
- 3) Comodoro Rivadavia: San Martín N° 886 - 8° Piso Delegación Contable.
- 4) Puerto Madryn: Edificio de Tribunales - Mosconi N° 92 - Delegación Contable.
- 5) Esquel: Edificio de Tribunales - Alvear N° 509 - Delegación Contable.

P: 11, 15, 18, 22 y 25-11-04.

PODER JUDICIAL

LICITACION PUBLICA N° 03/04

OBJETO: «Contratación de trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un Servicio de Enlaces Interurbanos y Acceso Internet entre las ciudades de Esquel, Rawson, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Sarmiento».

Fecha de Apertura: 29/11/04 a las 11:00 horas.

Plazo Presentación de Ofertas: En la Sede del Superior Tribunal de Justicia hasta el día 29/11/04 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En la Sede del Superior Tribunal de Justicia, sito en Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1 %) sobre el total de la oferta.

Entrega de Pliegos:

- 1) Rawson: Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75
- 2) Trelew: Edificio de Tribunales – 9 de Julio N° 261 – 6to. Piso Delegación Contable.
- 3) Comodoro Rivadavia: San Martín N° 886 8° Piso Delegación Contable.
- 4) Puerto Madryn: Edificio de Tribunales – Mosconi N° 92 - Delegación Contable.
- 5) Esquel: Edificio de Tribunales – Alvear N° 509-Delegación Contable.

P: 05, 08, 11, 15 y 19-11-04.

FE DE ERRATA

PROCURACIÓN GENERAL RESOLUCIÓN N° 110-P.G

Se comunica al público en general, que en el Boletín Oficial N° 9381, de fecha 27 de Noviembre de 2003, en la Página 3 (1° Columna), se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

RESOLUCIÓN

PROCURACIÓN GENERAL Resolución N° 110/03-P.G.

Artículo 1°.- DISPONER la unificación de las dependencias del Ministerio Público Fiscal de cada asiento, eliminándose en consecuencia, la remuneración que a la fecha poseyeran las respectivas Procuraciones Fiscales.

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN

PROCURACIÓN GENERAL Resolución N° 110/03-P.G.

Artículo 1°.- DISPONER la unificación de las dependencias del Ministerio Público Fiscal de cada asiento, eliminándose en consecuencia, la numeración que a la fecha poseyeran las respectivas Procuraciones Fiscales.